



- [Mapa del Sitio](#)
- [Contacto](#)



CENESEX

- [Inicio](#)
- [Quiénes Somos](#)
 - [Qué es el CENESEX](#)
 - [Historia CENESEX](#)
 - [Especialistas](#)
- [Áreas de Trabajo](#)
- [Servicios](#)
- [Editorial CENESEX](#)
 - [Revista Sexología y Sociedad](#)
 - [Consejo editorial](#)
 - [Normas de redacción](#)
 - [Descargar Sexología y Sociedad](#)
- [Capacitación](#)
- [Ctro Documentación](#)

[Inicio](#) > 25 de noviembre violencia contra las mujeres: del silencio a la palabra >

25 de noviembre violencia contra las mujeres: del silencio a la palabra



Rev Sexología y Sociedad
La Habana
Versión electrónica ISSN 1682-0045
Año 14, no. 38, diciembre de 2008

25 DE NOVIEMBRE. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: DEL SILENCIO A LA PALABRA

Dra. Ada C. Alfonso Rodríguez

La violencia contra las mujeres «constituye una de las más generalizadas violaciones de los derechos humanos y un problema de salud pública mundial, y sin embargo con demasiada frecuencia, ésta se silencia, minimiza, racionaliza, se niega y/o es aceptada por los individuos y la sociedad».¹

La violencia contra la mujer es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que ha conducido a la dominación de la mujer por el hombre, a la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo [...].²

Las raíces de la violencia están en la desigualdad histórica de las relaciones de poder entre hombres y mujeres y en la discriminación que se dirige a las mujeres tanto en el ámbito público (social) como en el privado, en el interior del hogar.³

Sirvan los párrafos introductorios para colocar la relevancia que en la actualidad tiene la violencia contra las mujeres como un problema que debe analizarse en el contexto de las relaciones estructurales de poder y de violación de los derechos humanos de las mujeres.

EL SILENCIO. La violencia contra la mujer ha sido durante años un problema invisible, tan considerado del ámbito de lo privado que ni las propias mujeres víctimas de ella se atrevían a nombrarla.

Años de ausencia en los discursos públicos y científicos han motivado que muchas personas y, en particular, profesionales de la salud tengan dificultades para reconocer los múltiples rostros de la violencia y sólo puedan identificar las marcas físicas que no se pueden ocultar.

Las mujeres, por su parte, tratan de explicar sus hematomas por caídas, resbalones y otros accidentes hogareños. A pesar de las manifestaciones de dolor físico y psíquico que el problema produce, muchos y muchas consideran el asunto como personal y privado.

Las cifras, la gravedad, la persistencia y los costos de la violencia para la vida de las mujeres permiten cuestionar y colocar el tema en la palestra de discusión. También, la perspectiva de género y su aplicación como herramienta de análisis han posibilitado develar que la violencia no es un asunto ni privado ni natural, sino que se cuece en una organización social y familiar particular en la que las mujeres tienen una posición de desventaja con respecto a los varones, limitadas oportunidades para el ejercicio del poder y un lugar subordinado en los diferentes ámbitos de relación; sin embargo, no pertenece sólo al espacio del hogar ni es un asunto privado, sino que trasciende los muros domésticos para encontrar sus raíces en las representaciones con las que cada sociedad, cada comunidad, cada familia y cada pareja entretejen las relaciones hombre-mujer.

Aun cuando en Cuba existe un proyecto social que da voz a las mujeres e igualdad de oportunidades para el ejercicio del poder y la participación ciudadana, todavía persisten mitos que circulan en el imaginario de las comunidades y las familias que avalan modelos de socialización de género en las cuales se anclan las conductas discriminatorias y violentas.

La familia, y en particular las mujeres por el lugar que ocupan en la actuación de los roles reproductivos y en la educación de los miembros más jóvenes del grupo familiar, juegan un papel protagónico en la socialización de la violencia y la no violencia; por tanto, constituyen una población clave en cualquier estrategia encaminada a la prevención del fenómeno en sus diversas manifestaciones, en la identificación, la detección y, en especial, en la prevención del daño o secuelas que pudieran derivarse de la convivencia en entornos violentos y de ser sujeto de malos tratos en el espacio público y privado.

La jerarquización y cualificación de lo masculino sobre lo femenino, la mediación de las mujeres en los conflictos familiares, la asunción de la vida afectiva en el espacio familiar y la responsabilidad por la satisfacción de «los otros», son algunos de los factores que contribuyen a la descalificación del trabajo de éstas en la gerencia doméstica y en la producción del bienestar familiar. Esta desjerarquización del trabajo de las mujeres las sitúa en desventaja en la cualificación social y en posiciones diana para recibir diferentes tipos de violencias en los diferentes ámbitos de la vida social.

La socialización de lo femenino se centra en valores asignados tradicionalmente como pasividad, tolerancia, comprensión, recato, ciertos grados de dependencia, silencios, cuidado de la privacidad y de la familia como institución, esto último por extensión de los roles de maternaje, aunque los discursos y las políticas sociales consignan otros valores como igualdad y equidad entre mujeres y hombres. Las cualidades internalizadas, sin lugar a dudas, las atan a las situaciones de violencia que viven.

No obstante la existencia de mandatos culturales a la sujeción y el silencio, las últimas décadas del siglo pasado han sido cruciales en cuanto a colocar la violencia en la agenda política de diferentes foros internacionales y en escuchar las voces de muchas mujeres que denunciaban los horrores que vivían las que son víctimas de violencia en el mundo.

LA PALABRA. En la década del setenta, las Naciones Unidas proclamaron la década de la mujer (1975), hecho que marcó el inicio de la visibilización de la violencia de género y la lucha por hacer consciente sus devastadoras consecuencias en la vida de las mujeres.

Durante la II Conferencia Internacional del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Mujer, realizada en Copenhague (1980), se avanzó en desarticular el binomio «violencia contra las mujeres-espacio privado» que parecía inamovible. La violencia no fue más un fenómeno del espacio privado, pues las consecuencias de ésta, aun cuando el lugar de ocurrencia fuese el espacio doméstico, impactan la inserción, la movilidad y la participación de las mujeres en la vida social.

Dos años después, en el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, reunido en Ginebra (1982), se dieron nuevos pasos en el tratamiento de la violencia ejercida contra las mujeres y las niñas, consignándose una ofensa a la dignidad del ser humano, momento en que se planta la semilla para visualizar el tema en el campo de los derechos.

Se abrieron las puertas: lo privado era público, lo público era político. A partir de entonces, en la III Conferencia Internacional del Fin del Decenio de la Mujer de Naciones Unidas (Nairobi, 1985), la violencia contra la mujer fue considerada como un fenómeno social. En 1986 la Resolución del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas declaró que la violencia en la familia es una grave violación de los derechos de la mujer.

La década del noventa del pasado siglo fue muy fructífera para las mujeres. En 1992, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer instó a los gobiernos a eliminar la violencia contra la mujer por tratarse de una forma de discriminación de género, y en 1993, durante la II Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena, la violencia contra las mujeres y las niñas fue considerada como una violación de los derechos humanos:

«Los derechos humanos de la mujer y la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales [...]. La violencia y todas las formas de acoso y explotación sexuales, en particular las derivadas de prejuicios culturales y de la trata internacional de personas, son incompatibles con la dignidad y la valía de la persona humana y deben ser eliminadas [...].»

El primer artículo de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de la Asamblea General de las Naciones Unidas (diciembre, 1993) define como violencia de género «[...] todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada».

Más adelante, la citada Declaración establece que la definición de la violencia contra la mujer abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos: violencia física, sexual y psicológica perpetrada en la familia, dentro de la comunidad o perpetrada y/o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra. Integra, además, los malos tratos por el esposo; el abuso sexual; la violencia relacionada con la dote; la violación tanto por extraños como por el marido; la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer; los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia; la violencia relacionada con la explotación; el acoso y la intimidación sexual en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares; la trata de mujeres y la prostitución forzada.

Con posterioridad, la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas acordó integrar los derechos de la mujer dentro de los mecanismos de derechos humanos del Sistema. En 1995, la Asamblea General de Naciones Unidas refrendó que todas las formas de violencia sexual y de tráfico de mujeres constituyen una violación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

En esta década se logró que los Estados asumieran compromisos para garantizar tanto el ejercicio de los derechos de las mujeres como la eliminación de las diferentes formas que asume la violencia contra las mujeres.

Otras convenciones, como la celebrada en Belem do Pará, Brasil (1994) y la Cuarta Conferencia de la Mujer celebrada en Beijing, China (1995), abordan la cuestión e instan a los gobiernos a tomar medidas y crear políticas públicas tendentes a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

La Plataforma de Acción de Beijing incorpora lo logrado en conferencias y tratados anteriores, como la Declaración Universal de Derechos humanos, la Declaración sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Declaración de Viena. En este documento se amplió la definición especificándose que abarca la conculcación de los derechos humanos de las mujeres en situaciones de conflicto armado; la violación sistemática; la esclavitud sexual; el embarazo, la esterilización y el aborto forzados; la utilización forzada o bajo coacción de anticonceptivos; la selección prenatal en función del sexo y el infanticidio femenino.

Además se definen doce áreas de especial preocupación: ⁴

- la persistente y creciente carga de la pobreza que afecta a la mujer;
- disparidades e insuficiencias y desigualdad de acceso en materia de educación y capacitación;
- disparidades e insuficiencias y desigualdad en materia de atención de la salud y servicios conexos;
- la violencia contra la mujer;
- consecuencias de los conflictos armados y de otro tipo en las mujeres, incluidas las que viven bajo ocupación extranjera;
- desigualdad en las estructuras y políticas económicas en todas las formas de actividades productivas y en el acceso a los recursos;
- desigualdad entre la mujer y el hombre en el ejercicio del poder y en la adopción de decisiones a todos los niveles;
- falta de mecanismos suficientes a todos los niveles para promover el adelanto de la mujer;
- falta de respeto y de promoción, y protección insuficiente de los derechos humanos de la mujer;
- estereotipos sobre la mujer y desigualdad de acceso y participación de la mujer en todos los sistemas de comunicación, especialmente en los medios de difusión;
- desigualdades basadas en el género, en la gestión de recursos naturales y la protección del medio ambiente;
- persistencia de la discriminación contra las niñas y la violación de sus derechos.

Si bien existen entre las áreas referencias explícitas a la violencia contra las mujeres, ésta puede considerarse un eje transversal por ser la violencia un problema estructural y social.

Estos apuntes sintéticos permiten un acercamiento al complejísimo entramado de negociaciones, avatares y esfuerzos de los movimientos de mujeres, los movimientos feministas y las ONGs para sacar a la luz pública patrones extendidos y tolerados de violencia contra las mujeres. Esta acción fue y ha de seguir siendo permanente, sobre todo si se tiene en cuenta el temor al que se encuentran sometidas las víctimas y la inseguridad que tienen sobre sí mismas.

En el año 1997 Cuba creó el Grupo Nacional de Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar, coordinado por la Federación de Mujeres Cubanas. Agrupa entre sus miembros a las instituciones y organizaciones del Estado encargadas de prevenir y dar respuesta a la violencia en todas sus manifestaciones, especialmente la que tiene como blanco a niñas, niños, adolescentes y mujeres en cualquier ámbito de la vida social.

NOTAS

¹ L. Heise, M. Ellsbert y M. Gottemoeller: «Fin de la violencia contra la mujer», Population Reports, vol. XXVII, no. 4, serie L, no. 11 (rev.: 21 de marzo 2000).

² Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Anexo «Plataforma de Acción de Beijing» (1995).

³ Naciones Unidas: «Poner fin a la violencia contra la mujer. De las palabras a los hechos». Estudio del Secretario General, 2006.

⁴ UNIFEM: Conferencias internacionales: Una puesta al día, México, 2006, p. 4.

Fecha de recepción de original: 17 de septiembre de 2008

Fecha de aprobación para su publicación: 28 de octubre de 2008

En soporte impreso: pp.37-39

En Internet...



Síguenos en:



Próximos eventos

Lunes 30 de julio, 6:00 p.m. **La ley del deseo II**: Voces para el diálogo otra vez con el **sexólogo español Francisco (Paco) Cabello**. (CENESEX)

Viernes- sábados (8:30 p.m.) y **domingos** (5:00 p.m.) de **junio**. Unipersonal **El lobo, el bosque y el hombre nuevo**, versión del cuento original de **Senel Paz**. **Sala Adolfo Llauradó**. Protagoniza y dirige Jorge Luís López (Teatro Blanco y Negro).

Domingo, **29** de julio, 5:00 p.m. **El jardín de la Gorda**, celebra el **cumpleaños de Sara González**. Centro de la Décima Iberoamericana (Calle A e/ 25 y 27, Vedado)

Viernes **10** y sábado **11** de **agosto**, 8:30 p.m. **Concierto de Haila María Mompié**. Teatro **Karl Marx**. Dedicado a la **prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas**.

Dossier



Documentos

- [Declaración de los derechos sexuales](#) (aprobados por la Asociación Mundial de Sexología, WAS, el 26 de agosto de 1999)
- [Principios de Yogyakarta](#) (Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de los derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género, marzo de 2007)
- [Salud Sexual para el Milenio: Declaración y Documento Técnico](#)

Artículos para comentar

- [Lo natural en sexualidad y la disciplina desde el poder \(Alberto Roque Guerra\)](#)
- [Verde verde, el grito de un género que calla \(José Martín Díaz Díaz\)](#)
- [Contra todo tipo de discriminación en los medios \(Sara Mas\)](#)

Sexo Sentido en Juventud Rebelde

- [Al cuerpo lo que es del cuerpo](#)
- [Encuentros](#)
- [Encuentros](#)
- [Macho celeste ¿aunque le cueste?](#)

[más](#)

Revista No. 48 - Abril 2012



[Descargar números anteriores](#)

Buscar en este Sitio

Blog Diversidad Sexual



[Club de amigas y amigos](#)

SOCUMES



[Sociedad Cubana Multidisciplinaria para el Estudio de la Sexualidad](#)

- [Comité Ejecutivo](#)
- [Código de Ética para profesionales de la sexología en Cuba](#)
- [Declaración de la SOCUMES sobre despatologización de la transexualidad \(22 de enero de 2010\)](#)

En Esperanto

[Kanada Organizaĵo LGBT premias al Mariela Castro Espín](#)

[Kubo defendas ĉe Unuiĝintaj Nacioj respekton al la libera seksa orientiĝo kaj genra identiĝo.](#)

[Sekseco: Diverseco «Rajte»](#)

[\(Todos los artículos\)](#)

Sitios y blogs recomendados

[El blog de Mariela Castro](#)

[Paquito el de Cuba](#)

[TransCuba](#)

[Hombres por la Diversidad \(HxD\)](#)

[Homo@sapiens](#)

[K1000G](#)

[Mujeres intimidadas por Aloyma Ravelo](#)

[El blog de José Martín Díaz Díaz](#)

[El Nictálope](#)

[Diversidad Sexual en la Red SEMlac](#)

[Voces IPS](#)

[Latidos de Cuba](#)

[Negra cubana tenía que ser](#)

[La Chiringa de Cuba](#)

[En 2310 y 8225](#)

[El Taburete](#)

[CubaProfunda](#)

¿Dónde estamos?

Centro Nacional de Educación Sexual

Calle 10 No. 460 esq. 21, Vedado,
(537) 838-2528 / 29

cenesex@infomed.sld.cu

webcenesex@infomed.sld.cu

Lista de distribución de informaciones:

<http://listas.red.sld.cu/mailman/listinfo/diversidadsexual>

[Inicio](#)

- [Mapa del sitio](#)
- [Contacto](#)

Tec. [CENESEX](#): Depto. Comunicación Social y Relaciones Públicas | Infomed - Centro Nacional de Información de Ciencias Médicas, Ministerio de Salud Pública | Calle 27 No. 110 e M y N. Plaza de la Revolución, Ciudad de La Habana, CP 10 400 Cuba | Telef: (537) 8383316 al 20, Horario de atención: lunes a viernes, de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.

[Políticas del Portal](#). Los contenidos que se encuentran en Infomed están dirigidos fundamentalmente a profesionales de la salud. La información que suministramos no debe ser utilizada, bajo ninguna circunstancia, como base para realizar diagnósticos médicos, procedimientos clínicos, quirúrgicos o análisis de laboratorio, ni para la prescripción de tratamientos o medicamentos, sin previa orientación médica.

1999-2012, [Infomed](#)-Centro Nacional de Información de Ciencias Médicas